

VII.

Señores editores de -----

Se habla mucho en esta capital de la ocurrencia acaecida en mi casa la noche del 2 del corriente; y como en las diversas relaciones que se hacen de este suceso pueda alterarse alguna de sus circunstancias esenciales, me ha parecido conveniente, para satisfacción y desengaño del público, referir yo misma el caso, tal como en realidad pasó.

Poco después de las oraciones de la noche, entraron en mi casa dos señores oficiales, para mí enteramente desconocidos; pero que dijeron llamarse Merino y Antepara: fueron recibidos con las atenciones de estilo, á pesar de lo muy sospechosa que me era su visita. Preguntaron por mi marido; y habiéndoles yo contestado: que había salido, y que no volvería sino hasta las nueve y media ó las diez, se pusieron á hablar de cosas indiferentes: duró más de media hora su conversación, y en toda ella conservé la tranquilidad natural de mi espíritu, sin haber manifestado, como ellos mismos podrán decirlo, síntoma alguno de inquietud, desconfianza ó temor. Después de haber repetido que el asunto que llevaban era personal con mi marido y que no podían comunicármelo, se retiraron, ofreciendo volver á la hora que yo les había dicho. Se observó durante la visita, que dos militares, que después se supo ser capitanes, se habían apoderado de la puerta; y cuando ésta se mandó cerrar por dos sobrinos míos que entraron á poco de haber subido los señores oficiales, se les contestó que no se podía, porque estaban los gefes arriba.

Todo el aparato de la visita me hizo concebir recelos acerca de las intenciones de los señores que me habían favorecido con ella. Un sugeto conocido que entró luego que se fueron, siguió sus pasos, y oyó que se iban gloriando del susto que creyeron me habían dado. Esto me confirmó en la sospecha de que mi casa estaba vendida; y para precaver en lo posible cualquier atentado, determiné ir á informar de todo al señor general Bustamante, no para pedir castigos, como algunos siniestramente han querido persuadir, sino para implorar la protección de la autoridad pública, ó en caso de que ésta no pudiese dispensárseme, buscar por mí misma mi seguridad. Fué aquella misma noche á palacio acompañada de los señores D. Juan Goribar y D. Lorenzo Carrera; mas no habiendo logrado audiencia, sin duda por las muchas ocupaciones de S. E., volví al otro día.

Recibida por el señor Bustamante, le hice una esacta relación del caso á presencia de los señores que me habían hecho el honor de acompañarme. S. E. me escuchó con atención, y convino enteramente conmigo en todo lo que le espuse acerca de que si mi marido escribía, en lo cual no estaba enterada, y si en sus escritos cometía errores ó se escedía de los términos regulares, debería ser reprimido por los mismos medios. A todo estuvo anuente S. E., añadiendo en apoyo de su opinión principios muy liberales que todos escuchamos con gusto. Mas apenas se presentó el señor comandante general D. Felipe Codallos, á quien se mandó llamar para providenciar sobre el caso, cuando la escena varió enteramente de aspecto.

Luego que empezó á hablar el señor Bustamante, fué interrumpido por dicho señor comandante, quien espuso que estaba impuesto del hecho por el mismo Merino que se lo había referido. Que el objeto de la visita no había sido otro, que pedir una satisfacción á nombre de Otero por lo que se había dicho de él en un tal Federalista, que estaba publicando no sé que cosa contra aquel señor y otros del gobierno. Que los señores oficiales habían ido como caballeros, dando sus nombres, y que los custodios de la puerta que yo creía sargentos, no eran sino capitanes. Que se hacía indispensable contestar á palos á los escritores, y que él no había de dar otra respuesta, porque no sabía escribir, y que acostumbrándose en los Estados-Unidos los desafíos, estaba resuelto á dar palizas en vez de razones, y que esto estaba bien hecho.

Sorpre(n)dida con las nuevas doctrinas del señor Codallos y del desembarazo con que las esponía á presencia del primer magistrado de una república libre, contesté: que supuesta la confesión del

hecho nada tenía yo que hacer en el particular: que todo estaba indicando, no sólo la connivencia del señor comandante general, sino su positiva aprobación á los insultos premeditados contra mi marido; y en cuanto á la satisfacción que se iba á pedir en nombre de Otero, representé que no me parecía acción muy caballeresca ir cuatro hombres armados contra uno asaltando las casas, aunque fuese dando sus nombres, pues esto, lo que probaba unicamente, era que los señores asaltadores no tenían ser reprimidos por el gobierno, en cuyo caso debía considerarse disuelta la sociedad y restituida á cada una la obligación de defenderse por sí. Añadí que era muy extraño que en nuestro tiempo se hubiesen aparecido unos desfacedores de entuertos desconocidos en los siglos de la caballería, pues entonces sólo se sacaba la espada por los desvalidos ó doncellas menesterosas, y ahora se nos dejaban ver señores oficia(le)s que (i)ban á vindicar el honor de Otero á garrotazos, cuando éste pudo ir solo á pedir la satisfacción que se le creyese debida en el modo y términos permitidos por nuestras leyes, las cuales prohíben el desafío, que las costumbres (sic) autorizan en Estados- Unidos. El sr. comandante Codallos insistió en su liberal principio de escritos á palos. Llamé la atención del sr. Bustamante sobre la barbaridad (sic) del sr. Codallos, y éste, repitiendo siempre su doctrina, no sólo subvirtió las leyes que nos rigen, sino que comprometió la dignidad del gobierno, haciéndole representar en el caso el papel más humillante y depresivo. Dije por último al sr. Bustamante que no siendo Sultán de Constantinopla, sino jefe de una república libre, no debía permitir que en su presencia se hiciese aquella burla de las leyes por un funcionario como el sr. Codallos. S. E., sin dar una respuesta decisiva, manifestó como que condes(c)endía con las ideas del señor Codallos, pues prorrumpió en estas medias palabras. ¿Qué quiere vd.? insultan tanto y recordándole lo que había dicho antes de la llegada del comandante general, concluí protestando que no quería castigos contra los que habían ido á mi casa con las intenciones confesadas y justificadas por el señor Codallos, sino que mi objeto era saber si debía contar con la protección de la autoridad pública ó defenderme con independencia de ella como en el estado natural. S. E. contestó: que en mi casa podía contar con seguridad, pero que no podía responder de lo que ocurriese fuera de ella. En verdad que yo no iba á pedir imposibles, sino á conocer si podía fiar en el gobierno para mi defensa, ó si éste autorizaba ó toleraba los excesos de los visitantes de nuevo cuño.

No ha pasado otra cosa: los testigos están prontos á confirmar la verdad de mi relación, si se dudare de ella; y en este caso se añadirán circunstancias que por consideración al gobierno se omiten ahora.

✓ México, 7 de Febrero de 1831.

María Leona Vicario.